



# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	> 13
Por tres meses.....	; 7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y  
Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de mayo)

### Gobierno civil

#### DE LA Provincia de Santander

#### SECCION DE MINAS

Número 12.695

Don Torcuato Jusué Fernández,  
Ingeniero jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don G. Eduardo Woolf, vecino de Baracaldo ha presentado el 26 de Junio último una solicitud de concesión de cuatro pertenencias con el nombre de Granja, de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado La Cavada, término de Llano, Ayuntamiento de Villarcuz, que limita Norte y Oeste terreno particular Sur y Este terreno particular y la marisma de la Granja.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 3 de la mina

Nuestra Señora de la Antigua y se medirán al Este 250 metros primera estaca, al Sur 100 metros segunda, al Oeste 400 metros la tercera, al Norte 100 metros la cuarta y al Este 150 metros cerrando el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 7 de Mayo de 1904.  
—El Ingeniero jefe, Torcuato Juárez.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

#### Jefatura de Santander

Don Julio Illera, vecino de esta ciudad, en representación de los herederos de don Manuel Cacho Acebo, ha incoado expediente de expropiación forzosa de un terreno superficial del pueblo de Pamáner, del partido judicial de Santoña y del Ayuntamiento de Lérganes, por considerarle necesario para la explotación de la mina Iné, número 5.724, de mineral de hierro, y el señor Gobernador civil en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la ley de minas vigente y el 27 de las bases generales se ha servido con fecha 11 de los corrientes disponer que se dé al expediente la

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.

En los de prendadas, á diez céntimos.

En los demás, á veinte.

### El pago será adelantado

tramitación legal, procediéndose en consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras de explotación de la referida mina.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto á los efectos del artículo 13 de la vigente ley de expropiación forzosa á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada puedan los que se consideren perjudicados producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez días contra la declaración de utilidad pública en las obras procedida, según prescribe el artículo 12 del reglamento hallándose de manifiesto en la Jefatura de minas de la provincia el expediente y documentos de referencia.

Santander 11 de mayo de 1904.  
—El ingeniero jefe, Torcuato Juárez.

### Comisión provincial de Santander

#### OBRAS PÚBLICAS

#### Anuncio

Esta comisión provincial ha acordado señalar el día once de junio próximo, á las once de la mañana para la celebración de la segunda subasta de los servicios de acopios de piedra machacada, para la conservación de las carreteras provinciales de Beranga a

Cagigas plantadas, por pesetas 1.216,56; Zurita á la estación de Torrelavega por 1.053,97 y Pontón de Ruda á Esles por 814,20; que importan sus respectivos presupuestos de contrata, correspondientes al presente año de 1904.

La subasta se efectuará en el salón que celebra sus sesiones y con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 26 de abril de 1900 é instrucción de la misma fecha para la contratación de los servicios provinciales y municipales, ante el señor Gobernador civil, ó señor Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia del señor diputado don Crispulo Ordoñez, como delegado por esta Corporación en representación de la misma, hallándose de manifiesto en la sección de obras públicas los presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos, hasta la mañana del día y hora de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos de la clase undécima arregladas exactamente al modelo que á continuación se inserta, acompañando con la cédula del interesado, el documento que acredite haber consignado en la Depositaría de fondos provinciales el 5 por 100 del importe de cada presupuesto de acopios á que se pretenda hacer proposición.

Los pliegos se entregarán cerrados durante el plazo de media hora, á contar desde el acto en que se declare abierta la subasta, pasada la cual, el presidente y previas las formalidades que determina el artículo 17 de la citada Instrucción, á lo que acuerda la Corporación contratante ajustarse en estas subastas, declarará terminado el plazo, y que se proceda al remate.

En el caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número mas bajo.

Adjudicado definitivamente el contratista procederá á ejecutar los acopios, segun lo estipulado en las condiciones facultativas y económicas del proyecto contratado, debiendo darlos por terminados en el plazo fijado en dichas condiciones.

El pago de las obras ejecutadas, por la depositaría de fondos provinciales, con arreglo á las certificaciones expedidas por el director facultativo encargado de inspeccionarlas.

Es obligación del rematante, pagar los anuncios, honorarios devengados y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Santander 9 de mayo de 1904.— El Vicepresidente, Higinio A. de Celia.—El Secretario, Antonino Peira.

#### *Modelo de proposición*

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación para la carretera de..., en el ejercicio de 1904, se compromete á tomar á su cargo el indicado servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando la cantidad en pesetas y escrita en letra). (Fecha y firma del proponente).

### Comandancia de Marina de Santander

El comandante militar de marina de esta provincia y capitán del puerto de Santander.

Hago saber: Que por el patron de la lancha de vapor nombrada «Unión Pesquera», número 2, Manuel Amavisca ha sido hallada el dia 6 del mes actual á la altura de Suances, una percha de pino tea de 10 metros de larga por 24 de grueso.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que los que se crean con derecho á ella presenten sus reclamaciones ante esta Comandancia de Marina dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado los cuales si no se hubiesen presentado será adjudicada al hallador.

Santander á 7 de mayo de 1904.—José Cano Manuel.

### Comisaría de Guerra de Santoña

El comisario de guerra interventor del hospital militar de Santoña

Hago saber: Que el precio límite

que ha de regir en la subasta anunciada para el dia ocho de junio próximo venidero con objeto de contratar la carne de vaca necesaria en el hospital militar de la misma y cantidad calculada son los siguientes:

Cantidad de carne que se caluza en un año, 607 kilogramos. Precio que se fija como límite, 1'73 pesetas.

Importe del suministro en un año, 1050'11 pesetas.

Depósito del 5 por 100 para tomar parte en la subasta, 52'50 pesetas.

Santoña 7 de mayo de 1904.—Vicente Franco.

### Guardia civil

Comandancia de Santander

Habiéndose sufrido una equivocación en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 25 de abril último, entiéndase que pueden admitirse proposiciones para casa-cuartel de la fuerza de la Guardia civil establecida en Los Carabeos, hasta el dia 24 del actual.

Santander 9 de mayo de 1904.—El primer teniente juez instructor, Juan Jimenez Abós.

### Inspección Sanitaria de 1.<sup>a</sup> del Puerto

de Santander  
Anuncio

Tribunal para examen de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina civil.

Se convoca á los señores aspirantes, para el dia 20 del actual, á las 10 de la mañana para que concurran al local escuela superior de industrias, calle Alta, número 1, á fin de dar comienzo á los exámenes.

Santander 10 de mayo de 1904.—El Presidente, Fidel G. Riancho.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiéndolo.

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE MAYO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas Ots.
Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes .....	208.200 ,

## DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	20.000	1.800	200	22.000
2.º Policía de seguridad .....	15.800	1.200	»	17.000
3.º Policía urbana .....	8.000	12.000	»	20.000
4.º Instrucción pública .....	3.200	»	»	3.200
5.º Beneficencia .....	4.000	1.000	»	5.000
6.º Obras públicas .....	10.000	3.000	2.000	15.000
7.º Corrección pública .....	3.000	1.000	»	4.000
8.º Montes .....	110.000	2.000	»	112.000
9.º Cargas .....	2.000	»	6.000	8.000
10.º Obras de nueva construcción .....	1.000	1.000	»	2.000
11.º Imprevistos .....	»	»	»	»
12.º Resultas .....	»	»	»	»
<b>TOTAL PESETAS .....</b>	<b>177.000</b>	<b>23.000</b>	<b>8.200</b>	<b>208.200</b>

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.  
Santander 5 de mayo de 1904.

El Alcalde,  
**Luis Martínez Fernández.**

# Ministerio de la Gobernación

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

**DEFUNCIONES** por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Marzo de 1904.  
 (Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694.)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	RESUMEN						TOTAL		
	De 0 á 1 año	De 1 á 4 años	De 5 á 19 años	De 20 á 39 años	De 40 á 59 años	De 60 años en adelante			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tifus exantemático	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Viruela	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sarampión	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Escarlatina	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Coqueluche	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Difteria y crup	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Gripe	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cólera asiático	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cólera nostras	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Otras enfermedades epidémicas	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tuberculosis pulmonar	3	2	3	2	3	2	3	2	3
Tuberculosis de las meninges	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Otras tuberculosis	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sífilis	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cáncer y otros tumores malignos	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Meningitis simple	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Enfermedades orgánicas del corazón	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Bronquitis aguda	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Bronquitis crónica	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Pneumonía	5	3	1	1	1	1	1	1	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Afecciones del estómago (menos cáncer)	3	1	1	1	1	1	1	1	1
Diarrea y enteritis	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Diarrea en menores de dos años	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Hernias, obstrucciones intestinales	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**ОРИГИНАЛЫ** — **СЕКРЕТАРЬ** — **БОДИАРД** — **ДОМОСЕДЫ** — **ДОМОСЕДЫ** — **ДОМОСЕДЫ**

—Benedictine—

ЕТАЛОНЫ ОБРАЗОВАНИЯ И ПРОДУКЦИИ

HOZDÍČKOVÁ, J. A. / VENGEŘ

# Diputación provincial de Santander

## Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de abril último.

EXISTENCIA de enfermos en fin del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo						
Varones	Hembras	Varenes	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
143	87	88	67	231	154	385	97	60	9	5	106	65	171	214

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. — El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

## Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de abril último

EXISTENCIA INGRESADOS en el mes anterior		INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
61	39	1	1	1	1	1	1	60	40	100

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. — El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

# Diputación provincial de Santander

## **Beneficencia.—Expositos**

ESTADO comprende la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de abril último.

Existencia de depósitos en fin	Ingresados en el mes actual	TOTAL	Número de expósitos dentro y fuera del establecimiento		general de acogidos		Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas		Reclamación paterna		TOTAL general de bajas		Fallecimientos		TOTAL para el mes próximo		Número de asilados		Existencia total	
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		
203	183	6	208	189	397	40	357	2	1	1	2	3	2	1	4	5	9	184		
203	183	6	208	189	397	40	357	2	1	1	2	3	2	1	4	5	9	184		

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el númer. 3.<sup>o</sup> del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expositos. Santander 4 de mayo de 1904.—El Presidente, Euclasio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Abril último.

Se publica en el BOLLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado.  
Santander 4 de mayo de 1904.—El Presidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peiró.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Angel Rancano Bermudez, juez de instrucción de Cabuérniga.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de veinte de abril de 1888 estableciendo el juicio por jurados para determinados delitos, hago saber que el sábado veintiuno del actual y hora de las diez se celebrará en los estrados de este juzgado de Cabuérniga, siendo público el sorteo para la designación de los seis vocales que, en concepto de contribuyentes, hayan de constituir con los que lo son por derecho propio, la junta de este partido encargada de la formación de las segundas listas correspondientes al mismo y que han de servir para el año próximo.

Dado en Valle de Cabuérniga á nueve de mayo de mil novecientos cuatro.—Angel Rancano.—Por mandado de S. S.: Licenciado Manuel F. Cárvares.

Don Modesto Purón Sánchez, juez de primera instancia del partido de Castro Urdiales.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del jurado, he acordado en providencia de esta fecha se proceda en la sala audiencia de este juzgado el dia veintiocho del actual, á las once de su mañana, al sorteo de los seis vocales que, bajo la presidencia del juez que suscribe, en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir con los de derecho propio la junta de este partido, encargada de la formación de las segundas listas de jurados.

Dado en Castro Urdiales á siete de mayo de mil novecientos cuatro.—Modesto Purón.—Por su mandado, Licenciado Jesús Cadenas.

Don Manuel Vizcor Arjona, comandante del primer batallón del regimiento de infantería Cantabria, número treinta y nueve, juez instructor del expediente instruido contra el recluta de este regimiento, Pedro Rodríguez Rodríguez, por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencio-

nado Pedro Rodríguez Rodríguez, natural de Pinilla Villafufre, provincia de Santander, hijo de Santiago y Concepción, soltero, de veinticuatro años de edad, de un metro seiscientos veinte milímetros de estatura; y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos garzos, nariz regular, color moreno, frente regular, sencillo, par que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, se presente en este Juzgado que tiene su residencia en la Ciudadela de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta de concentración, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza, á mi disposición conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Pamplona á seis de mayo de 1904.—Manuel Vizcor.

## ANUNCIOS OFICIALES

*Ayuntamiento  
de Hermandad de Campó de Suso*

En el pueblo de Villacantid de este distrito, se halla prendada y puesta en custodia por haberla encontrado abandonada y causando daños, una yegua de las señas siguientes: color negro, alzada 7 y media cuartas próximamente,

frontina, calzada y herrada de manos y pies, tiene una contrarrotura en el lado izquierdo en la tripa, dos pintas blancas en el lomo, crin y cola recortado, edad cerrada.

El que se crea su dueño, puede presentarse á recogerla durante el plazo de veinte días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previo pago de gastos.

Espinilla y mayo 9 de 1904.—El alcalde accidental, Raimundo Fernández.

## Util para los funcionarios de Gobernación

### Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

#### A N U N C I O

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccinadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

## Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja